

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8571** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 001505/2011 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil CONSTRUCCIONES MALUMAYE, S.L., con CIF B-97916357, y domicilio en calle Río Escalona, número 8-4-18.<sup>a</sup>, habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a D. JUAN IVÁN ESTRUCH PASCUAL, Titulado Mercantil, con domicilio profesional en Valencia, Calle Cirilo Amorós, número 42-12.<sup>a</sup>, y dirección electrónica [ivanestruch@estruchconsultores.com](mailto:ivanestruch@estruchconsultores.com)

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140010597-1